

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-068-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 10 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p align="center">UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA Representante FRANCISCO ANTONIO VELEZ D’AMBROSIO</p>	<p align="center">Integrante No. 1. AS PROYECTO S.A.S NIT. 900.110.952-3 Representante Legal ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ C.C. No. 72.308.620 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. FV SOLUCIONES S.A.S. NIT. 802.011.776-3 Representante Legal FRANCISCO ANTONIO VELEZ D’AMBROSIO CC No. 72.310.018 Porcentaje de Participación: 50 %</p>
2	<p align="center">CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS Representante FEDERICO FALLA SILVA</p>	<p align="center">Integrante No. 1. IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S. NIT. 900.201.088-5 Representante Legal GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT CC No. 79.750.454 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. SIGMA PROYECTOS EU NIT. 832.006.943-6 Representante Legal</p>

		<p>JAIME ÁLVARO NUÑEZ CC No. 79.145.086 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 3. FEDERICO FALLA SILVA C.C. No. 11.188.766 Porcentaje de participación: 20%</p>
3	<p>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT 830.085.683-6 Representante legal: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. No. 19.460.521 SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA C.C. No. 52.174.253</p>	
4	<p>CONSORCIO AG BUCARAMANGA Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</p>	<p>Integrante No. 1. ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ C.C. No. 72.345.315 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS C.C. No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50 %</p>
5	<p>CONSORCIO FUENTES Representante JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA</p>	<p>Integrante No. 1 MARGEO INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.858.935-9 Representante Legal LEONARDO ANDRES CÁRDENAS ROJAS CC. No. 1.022.363.377 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT 900.362.470-6 Representante Legal HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA CC. No. 80.219.297 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3 INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S. NIT 900.128.706-7 Representante Legal JUAN SEBASTIAN MAHECHA ÁVILA CC. No. 79.955.358 Porcentaje de Participación: 20%</p>
6	<p>CONSORCIO C&D Representante ROGERS ALEXIS GÓMEZ LLAIN</p>	<p>Integrante No. 1 CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO S.A.S - “CONFUCOL S.A.S” NIT 900.178.027-8 Representante Legal ROGERS ALEXIS GÓMEZ LLAIN C.C. No. 5.471.356 Porcentaje de Participación: 35%</p>

		<p>Integrante No. 2 DUSARD S.A.S. NIT 900.496.243-6 Representante Legal RAMIRO DUSSÁN PENA CC. No. 1.075.233.406 Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 3 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. NIT. 813.006.542-7 Representante Legal RICARDO DUSSÁN COBALEDA C.C. No. 7.692.327 Porcentaje de Participación: 30%</p>
7		<p>SAFRID INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.520.848-4 Representantes legales MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA CC. No. 1.082.774.968 ZULEIMA ALEJANDRA CERÓN ARGOTE CC. No. 1.007.249.034 MÓNICA PATRICIA SEGOVIA PÉREZ CC. No. 1.065.611.270</p>
8	<p>CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER Representante MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN</p>	<p>Integrante No. 1 MAURICIO RAFAEL PABA C.C. No. 8.798.107 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2 BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ C.C. No. 15.041.209 Porcentaje de Participación: 40%</p>
9		<p>ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT 900.693.827-1 Representante legal: ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE CC. No. 1.128.266.544</p>
10	<p>CONSORCIO SAN AURELIO Representante KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</p>	<p>Integrante 1 ARCELEC S.A.S Nit. 900.024.950-0 Representante Legal DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS C.C. No. 1020718506 Porcentaje de participación: 70%</p> <p>Integrante 2: EL OLIVAR S.A. NIT: 900.088.538-3 Representante Legal JENNER ORTEGA SUÁREZ C.C. No 79.428.704 Porcentaje de participación: 30%</p>
11	<p>CONSORCIO SACÚDETE BUCARAMANGA 2022</p>	<p>Integrante No. 1. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</p>

Representante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS CC. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 30%
--	---

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 159, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO SACÚDETE BUCARAMANGA 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO FUENTES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO C&D	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO SAN AURELIO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO SACÚDETE BUCARAMANGA 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, desde el 18 al 19 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio señalado en el – Cronograma de la adenda No. 1 a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los (17) días del mes de agosto de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA
Representante
FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO
CC No. 72.310.018

CONFORMADO POR:

Integrante No. 1. AS PROYECTO S.A.S
NIT. 900.110.952-3
Representante Legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ
No. CC No. 72.308.620
Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. FV SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 802.011.776 - 3
Representante Legal: FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO
No. CC No. 72.310.018
Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo pdf 2 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de agosto de 2022, por el representante legal FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO con CC No. 72.310.018
				Integrante 1: AS PROYECTO S.A.S Fecha de expedición del certificado: 21/07/2022

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 Archivo pdf 8 folios</p> <p>Integrante 2 Archivo pdf 8 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Domicilio: Barranquilla, Atlántico Término de Constitución: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, inscrito en Cámara de Comercio el 12/06/2013 bajo el número 255.802 del libro IX. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2: FV SOLUCIONES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 22 de julio de 2022 Domicilio: Barranquilla, Atlántico Término de Constitución: Escritura Pública número 345 del 03/03/2000, inscrito en Cámara de Comercio el 24/03/2000 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: Maria Jasmin Perez Mora identificada con C.C. 32.741.840</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Archivo pdf 2 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 28/07/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la unión temporal Domicilio: Barranquilla, Atlántico</p>

				<p>Tipo: Unión Temporal – Se distribuye en 50% y 50% las actividades.</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran la unión temporal, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración de la UNIÓN TEMPORAL no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Archivo pdf 1 folio	CUMPLE	Se aporta la CC del representante de la unión temporal y representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no reportan antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados con sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de agosto de 2022	2.1.1.8.	Archivo pdf 6 folios	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</p> <p>Póliza No.: 39-45-101028500 anexos 0 y 2</p> <p>Tomador: UNION TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA</p>

<p>Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$998,819,588.00) 10% \$99.881.958,80</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICFB ABU DABHI NIT: 830.053.691-8.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala cada uno de los miembros de la unión temporal y porcentaje de participación.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$99.881.958,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/08/2022 hasta el 10/12/2022</p> <p>Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 Archivo pdf 1 folio</p> <p>Integrante 2 Archivo pdf 6 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 Archivo pdf 1 folio</p> <p>Integrante 2 Archivo pdf 2 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el representante legal de fecha 10 de agosto de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal MARIA JASMIN PEREZ MORA identificada con C.C No. 32.741.840, y con TP. No. 72194-T de fecha 27 de julio de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Requerimiento titulación</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	Archivos pdf 3 folios	CUMPLE	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 08700-52994 y C. C. No. 72.308.620, abona la propuesta. Aporta copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 Archivo pdf 27 folios Integrante 2 Archivo pdf 122 folios	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP del 21/07/2022. Se consulta el RUES el 16 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUP del 22/07/2022. Se consulta el RUES el 16 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS

**Representante
FEDERICO FALLA SILVA
C.C. No. 11.188.766**

CONFORMADO POR:

Integrante No. 1. IM INGENIERÍA METALICA SAS

NIT. 900.201.088-5
Representante Legal: GABRIEL ENRIQUE RAMIREZ LYNETT
CC No. 79.750.454
Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. SIGMA PROYECTOS EU

NIT. 832.006.943-6
Representante Legal: JAIME ALVAO NUÑEZ
CC No. 79.145.086
Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 3. FEDERICO FALLA SILVA

C.C. 11.188.766
Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>1-3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de agosto de 2022, por el representante legal del consorcio FEDERICO FALLA SILVA C.C. 11.188.766</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 9 a 17 Integrante 2 18 a 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1: IM INGENIERÍA METALICA SAS. Domicilio: Bogotá D.C. Fecha de expedición: 25/07/2022 Término de Constitución: Por Documento Privado del 21 de enero de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2008 Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para los efectos de la presente convocatoria. La limitación por cuantía establecido en cámara de comercio, no supera el presupuesto de la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Jose Esnover Bogota Torres C.C. No. 19306380 T T.P. No. 37838-T</p> <p>Integrante No. 2: SIGMA PROYECTOS E U Nit: 832.006.943-6 Domicilio: BOGOTÁ D.C. Fecha de expedición: 08 de agosto de 2022 Término de Constitución: DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE MAYO DE 2002, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2002. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No registra</p>

				Integrante No. 3: No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	CUMPLE	Fecha constitución: 29/07/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 30%, 50% y 20% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de la unión temporal será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22 a 25	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del consorcio y representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes del consorcio no reportan antecedentes penales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$998,819,588.00) 10% \$99.881.958,80</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>45-50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 21-45-101379545 Tomador: CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICFB ABU DABHI NIT: 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala cada uno de los miembros del consorcio y porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$99,881,958.80 Vigencia de los amparos: Desde el 10/08/2022 hasta el 21/12/2022 Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>56 a 66</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 52 a 54 Integrante 2 55 Integrante 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación de fecha 09 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad José Esnover Bogotá Torres identificado con C.C No. . 19.306.380, y con TP. No. 37.838-T. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>

		51		<p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el representante legal de fecha 26 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificación suscrita por el miembro del consorcio en su calidad de persona natural de fecha 09 de agosto de 2022.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	El representante legal del consorcio FEDERICO FALLA SILVA, acredita la calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-67132 desde el 21 de Agosto de 1997 y C. C. No. 11.188.766. Aporta copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado del COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p align="center">Integrante 1 67 a 87</p> <p align="center">Integrante 2 88-152</p> <p align="center">Integrante 3 153 a 180</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP del 24/06/2022. Se consulta el RUES el 16 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta RUP del 16/05/2022. Se consulta el RUES el 16 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP del 23/06/2022. Se consulta el RUES el 16 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 3: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT 830.085.683-6 Representante legal: Representante legales: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. NO. 19460521 SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA C.C. NO. 52174253				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de Agosto de 2022, por el representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN con C.C. 19.460.521
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 14	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 03 de agosto de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 Término de Duración: HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. NO. 46364645 con T.P. NO. 113758-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/08/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/08/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/08/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/08/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$998,819,588.00) 10% \$99.881.958,80</p>	2.1.1.8.	28 a 40	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CSC-100023511 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICFB ABU DABHI NIT: 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$99.881.958,80 Vigencia de los amparos: Desde el 05 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Se aporta soporte de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 a 46	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	48 a	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal de fecha 10 de agosto de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	N/A	CUMPLE	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19460521, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26425 desde el 15 de Octubre de 1987
Abono de la oferta	2.1.1.12	2 a 16	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	52 a 318	VERIFICADO	Aporta RUP del 03/08/2022. Se consulta el RUES el 16/08/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 16/08/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO AG BUCARAMANGA
REP. LEGAL: ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
C.C.: 72.345.315**

CONFORMADO POR:

**Integrante No. 1. ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
C.C.: 72.345.315
Porcentaje de Participación: 50 %**

**Integrante No. 2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
CC No. 79.295.848
Porcentaje de Participación: 50 %**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, por el representante legal ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ con C.C.: 72.345.315 de Barranquilla
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	17 a 18	CUMPLE	Fecha constitución: 28/07/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la unión temporal</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio – Se distribuye en 50% y 50% las actividades.</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran la unión temporal, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: Es igual a lo estipulado como plazo de ejecución del contrato y CINCO (5) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	20	CUMPLE	Se aporta la CC del representante de la unión temporal y representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no reportan antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados con sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$998,819,588.00) 10% \$99.881.958,80</p>	2.1.1.8.	34 a 45	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CBC 100037682 Tomador: CONSORCIO AG BUCARAMANGA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICFB ABU DABHI NIT: 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$99.881.958,80 Vigencia de los amparos: Desde el 05/08/2022 hasta el 10/12/2022 Soporte de pago: Se evicencia en la caratura de la póliza “Directo Efectivo Fecha de pago 05/08/2022”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	47 a 48	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 51 a 54 Integrante 2 56 a 59	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el integrante persona natural de fecha 10 de agosto de 2022. Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el integrante persona natural de fecha 10 de agosto de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	61 a 64	CUMPLE	Tanto el representante del consorcio, como el segundo integrante, acreditan su calidad de ingenieros civiles y aportan copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes del COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTAN	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el 16/08/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES el 16/08/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16/08/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO AG BUCARAMANGA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FiduBBVA: No reporta contratos
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Fidupopular: En proceso de certificación
Fiduoccidente: En proceso de certificación
Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO FUENTES

Representante

JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA
CC. No. 79.627.158

Conformado por:

Integrante No. 1

MARGEO INGENIERÍA S.A.S.

NIT 900.858.935-9

Representante Legal

LEONARDO ANDRES CÁRDENAS ROJAS

CC. No. 1.022.363.377

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2

HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

NIT 900.362.470-6

Representante Legal

HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA

CC. No. 80.219.297

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 3

INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.

NIT 900.128.706-7

Representante Legal

JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA

CC. No. 79.955.358

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, suscrita por JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.627.158, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 15 a 22 Integrante 2 22 - 32 Integrante 3 34 a 41	CUMPLE	<p>Integrante 1: Nombre: MARGEO INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 12 de junio de 2015, inscrito el 16 de junio de 2015. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2065. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de trescientos millones (\$300.000.000) de pesos moneda corriente. Allega Acta No. 38 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 05 de agosto de 2022, a través de la cual se autoriza al representante legal para todos los efectos de la presente convocatoria. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2: Nombre: H & M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 29 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 14 de mayo de 2010, inscrito el 9 de junio de 2010.</p>

				<p>Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Francisco Eduardo Sierra Vargas. C.C. 19.256.747.</p> <p>Integrante 3: Nombre: INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 13 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 2 de enero de 2006, inscrito el 17 de enero de 2007. Término de Duración: Hasta el 15 de febrero de 2030. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Aixa Carvajal García. C.C. 36.272.544.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 a 13	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de agosto de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 43 Integrante 2 46 Integrante 3 49	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$998,819,588.00) 10% \$99.881.958,80	2.1.1.8.	64 a 76	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB-100218676 Tomador: CONSORCIO FUENTES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$98.679.512

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/08/2022 hasta el 20/12/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 09 de agosto de 2022</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 78 Integrante 2 80 Integrante 3 82	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 84 a 85 Integrante 2 87 a 91 Integrante 3 93 a 97	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por LEONARDO ANDRES CÁRDENAS ROJAS, identificado con CC 1.022.363.377, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por FRANCISCO EDUARDO SIERRA VARGAS, identificado con CC 19.256.747 y T.P. 48188-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 24 de junio de 2022.</p> <p>Integrante 3: Certificado de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por AIXA CARVAJAL GARCIA, identificada con CC 36.272.544 y T.P. 249986-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 19 de mayo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7 - 10	CUMPLE	El representante legal del proponente plural JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA, identificado con CC 79.627.158, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-83486 y Certificado de Vigencia y Antecedentes

				Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 30 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 99 a 131 Integrante 2 104 a 131 Integrante 3 133 a 182	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 28 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 16 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 28 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 16 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta RUP de fecha 16 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 16 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 16 de agosto de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FUENTES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO C&D

Representante ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN
C.C.5.471.356 de Ocaña

Conformado por:

Integrante No. 1
CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - “CONSFUCOL S.A.S”

NIT 900178027-8

Representante Legal

ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN

CC No. 5.471.356

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 2

DUSARD S.A.S

NIT 900496243-6

Representante Legal

DUSSAN PENA RAMIRO

CC. No. 1.075.233.406

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 3

INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.

NIT 813006542-7

Representante Legal

RICARDO DUSSAN COBALEDA
C.C. No. 7.692.327
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de agosto de 2022, suscrita por ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.471.356 de Ocaña, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8 a 12 Integrante 2 13 a 16 Integrante 3 17 a 31	CUMPLE	<p>Integrante 1: Nombre: CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS SIGLA: CONSFUCOL SAS Fecha de expedición del certificado: 2022/08/02 Domicilio: Arauquita Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO 05 DE OCTUBRE DE 2007. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones. Revisor Fiscal: A pesar de enunciar las funciones del fiscal, no registra nombramiento de fiscal en la cámara de comercio.</p> <p>Integrante 2: Nombre: DUSARD S.A.S Fecha de expedición del certificado: 22 de julio de 2022 Domicilio: Arauquita. Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 23 DE ENERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE</p>

			<p>COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2455 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: SALAMANCA ERAZO YAMILE CC 37.290.037 125725-T</p> <p>Integrante 3: Nombre: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 22 de julio de 2022 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA C.C. No. 7.685.432 140645-T.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>36 a</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 29 de julio de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Arauquita - Arauca Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				Responsabilidad: Solidaria. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Es de el término del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4 a 6	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$998,819,588.00) 10% \$99.881.958,80	2.1.1.8.	87 a 89	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NV-100071023 Tomador: CONSORCIO C&D Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$99.881.958,80 Vigencia de los amparos: Desde el 05/08/2022 hasta el 05/01/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	91 A 94	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 95 Integrante 2 87 a 91 Integrante 3 93 a 97	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por YAMILE SALAMANCA ERAZO, identificado con CC 37.290.037 de Cucuta N/sder, y con Tarjeta Profesional No. 125725-T, en calidad de Revisora Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 09 de mayo de 2022. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR-</p> <p>El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores, no se encuentra vigente, pues venció el 09 de agosto de 2022, previo al cierre de la convocatoria.</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR el requisito, aportando del revisor fiscal integrante Dusard S.A.S., el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p>Integrante 3: Certificado de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA, identificada con CC 36.272.544 y T.P. 249986-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios</p>

				expedido por la Junta Central de Contadores el día 13 de junio de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	104 a 105	CUMPLE	El representante legal del proponente plural ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5471356, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-112156 desde el 21 de Octubre de 2004. Aporta copia de la tarjeta de matricula y certificado de COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 107 a 161 Integrante 2 162 a 264 Integrante 3 265 a 986	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 02 de agosto de 2022. Se consulta el RUES el día 16 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 22 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 16 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta RUP de fecha 22 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 16 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 16 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO C&D, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 7: SAFRID INGENIERÍA SAS NIT 900.520.848-4 Representantes legales MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA CC. No. 1.082.774.968 ZULEIMA ALEJANDRA CERÓN ARGOTE CC. No. 1.007.249.034 MÓNICA PATRICIA SEGOVIA PÉREZ CC. No. 1.065.611.270				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, por el representante legal MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C.C. 1082774968
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	17 a 25	CUMPLE	Nombre: SAFRID INGENIERÍA SAS Fecha de expedición del certificado: 30 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 3 de mayo de 2012, inscrita el 3 de mayo de 2012. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: Jimenez Manrique Jose Edgar C.C. 7218438</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16 de agosto de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16 de agosto de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16 de agosto de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16 de agosto de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$998,819,588.00) 10% \$99.881.958,80</p>	2.1.1.8.	39 a 51	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CSC-100023393 Tomador: SAFRID INGENIERÍA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICFB ABU DABHI NIT: 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$99.881.959,80 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de agosto de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022.</p>

				Soporte de pago: Se aporta certificación de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	53 a 57	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	58 a 62	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 10 de agosto de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	68 a 74	N/A	JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 70202-399539 TLM y C. C. No. 1.110.561.121 de Ibagué, abona la propuesta. Aporta copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	78 A 699	VERIFICADO	Aporta RUP del 08/08/2022. Se consulta el RUES el 16 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de agosto de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **SAFRID INGENIERÍA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER
Representante legal: MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN C.C. 8.798.107

Conformado por:

Integrante No. 1
MAURICIO RAFAEL PABA identificado con C.C. 8.798.107
 Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2
BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ identificado con C.C. 15.041.209
 Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	PDF – 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, suscrita por MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN identificado con C.C. 8.798.107 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica	NO APLICA	Integrante 1: No aplica Integrante 2: No aplica

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	PDF 11	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 03 de agosto de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Chia – Cundinamarca Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: es el plazo de ejecución del contrato y un año adicional.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	PDF 3 Y 3.1	CUMPLE	Se aportan las cédulas de ciudadanía de los integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 16 de agosto de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8	PDF 12	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR- PARTICULAR</p>

Cierre: 10 de agosto de 2022
Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022.

Valor Presupuesto oficial:
(\$998,819,588.00)
10% \$99.881.958,80

Póliza No.: 21-45-101380177

Tomador: CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER
Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO
FINDETER ICBF ABU DABHI NIT: 830.053.691-8

Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.

Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

Valor asegurado: \$ 99,881,958.80

Vigencia de los amparos: Desde el 27/07/2022 hasta el 27/11/2022.

Soporte de pago: No aporta – **NO CUMPLE DEBE SUBSANAR.**

DEBE SUBSANAR

1. El proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta aportada, conforme lo establecido en los términos de referencia, así:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)

NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el

				<p><i>proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.. (...)."</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener observancia de las reglas y condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	PDF 5 Y 5.2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 PDF 6 Integrante 2 PDF 6.1	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 10 de agosto de 2022. Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 10 de agosto de 2022. Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	37 a 38	CUMPLE	El representante del consorcio, MAURICIO RAFAEL PABA PINZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 8798107, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-102556 desde el 18 de Diciembre de 2003. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 PDF 7 Integrante 2 PDF 7.1.	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 09 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 16 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

				Integrante 2: Aporta RUP de fecha 22 de julio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 16 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 29 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 9: ACERO MAS CONCRETO SAS NIT 900.693.827-1 Representante legal: ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE CC. 1.128.266.544				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de agosto de 2022, por el representante legal ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544 de Medellín
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	113 a 123	CUMPLE	Nombre: ACERO MAS CONCRETO SAS Fecha de expedición del certificado: 21/07/2022 Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Término de Constitución: documento privado de en enero 22 de 2014, registrada en esta Entidad en enero 23 de 2014 Término de Duración: hasta enero 21 de 2062. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA C.C 1.040.509.808 T.P 277543-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16 de agosto de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16 de agosto de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16 de agosto de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16 de agosto de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$998,819,588.00) 10% \$99.881.958,80</p>	2.1.1.8.	135 A 139	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101076745 Tomador: ACERO MAS CONCRETO S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$99.981.978,90 Vigencia de los amparos: Desde el 05 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	130 a 134	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10 a 16	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 05 de agosto de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	6 a 8	CUMPLE	El representante legal del proponente, ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1128266544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-196387
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	32 a 114	VERIFICADO	Aporta RUP del 21/07/2022. Se consulta el RUES 16 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de agosto de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ACERO MAS CONCRETO SAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No.10. CONSORCIO SAN AURELIO

Representante

KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA

C.C. No. 1.020.739.912

Conformado por:

Integrante 1: ARCELEC S.A.S

Nit: 900.024.950-0

Representante Legal: DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS

C.C. No. 1020718506

Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2: EL OLIVAR S.A.

NIT: 900.088.538-3

Representante Legal: JENNER ORTEGA SUAREZ

C.C. No 79.428.704

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, por el representante legal del consorcio KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA IDENTIFICACION C.C. No. 1.020.739.912
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 17-27	CUMPLE	Integrante 1: ARCELEC S.A.S Fecha de expedición: 9 de agosto de 2022

		<p align="center">Integrante 2 31-39</p>		<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000484 del 11 de marzo de 2005., inscrito el 24 de mayo de 2005 Término de Duración: Hasta el 17 de marzo de 2063 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: GILMA ELISA BELTRAN TORRES, identificado con CC 35.529.427 y TP. 76812-T</p> <p>Integrante No. 2. EL OLIVAR S.A. Fecha de expedición: 25 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 0001990 del 19 de mayo de 2006, inscrito el 1 de junio de 2006 Término de Duración: Hasta el 19 de mayo de 2046 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: JULIO LEONARDO CASTILLO PACHECO identificado con CC 79.539.486 y TP. 75367T</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">43-45</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 29/07/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 70% y 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración de la unión temporal será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	47 y 49	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del consorcio y representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no reportan antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 16 de agosto de 2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022.	2.1.1.8.	129 a 135	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Formato: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</p> <p>Póliza No.: 21-45-101379891</p> <p>Tomador: CONSORCIO SAN AURELIO</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICFB ABU DABHI NIT: 830.053.691-8.</p>

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$998,819,588.00) 10% \$99.881.958,80</p>				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala cada uno de los miembros del consorcio y porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$99.881.958,80 Vigencia de los amparos: Desde el 05 de agosto de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 71 a 75 Integrante 2 77 a 82</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 85 a 89 Integrante 2 91 a 95</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación de fecha 10 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad GILMA ELISA BELTRAN TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.529.427. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Aporta certificación de fecha 10 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal de la sociedad JULIO LEONARDO CASTILLO PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.539.486. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores</p>
<p>Requerimiento titulación</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">97 a 98</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>La representante legal del consorcio KATHERINE AREVALO MONTAÑA, acredita la calidad de Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-231544 desde el 19 de Julio de 2012 y C. C. No. 1020739912. Aporta copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado del COPNIA</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	107	CUMPLE	Integrante 2: Se allega certificación de fecha 10 de agosto de 2022 suscrita por el revisor fiscal del integrante OLIVAR S.A. en el cual indica: “La empresa EL OLIVAR S.A. identificada con Nit. 900.088.538-3, es una sociedad anónima cerrada ya que no tiene más de 20 accionistas y no tiene acciones inscritas en el Registro Público del mercado de Valores.”
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el 16 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Se consulta el RUES el 16 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SAN AURELIO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-068-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO SACÚDETE BUCARAMANGA 2022

Representante legal:

JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2 DABERLIS ELIAS ARRIETA CÁRDENAS
CC. No. 72.236.745

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, por el representante legal del consorcio JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10-13	CUMPLE	Fecha constitución: 10/08/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio

				<p>Domicilio: Sincelejo, Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 70% y 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del consorcio y representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 31/07/2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 31/07/2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 31/07/2022 Los integrantes del consorcio no reportan antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 31/07/2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de agosto de 2022	2.1.1.8.	26-32	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 85-45-101073352 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE BUCARAMANGA 2022

<p>Hasta: mínimo 10 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$998,819,588.00) 10% \$99.881.958,80</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICFB ABU DABHI NIT: 830.053.691-8.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala cada uno de los miembros del consorcio y porcentaje de participación.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$99.881.958,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 35 a 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 38 a 39 Integrante 2 40 a 42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el miembro del consorcio en su calidad de persona natural de fecha 10 de agosto de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el miembro del consorcio en su calidad de persona natural de fecha 10 de agosto de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>7-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal del consorcio JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, acredita la calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000 y C. C. No. 92525570. Aporta copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado del COPNIA</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>No aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>No Aplica</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTAN	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES el 01 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Se consulta el RUES el 01 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SACÚDETE BUCARAMANGA 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la Convocatorias No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022 y junto con DABERLIS ELIAS ARRIETA CÁRDENAS, son adjudicatarios de las Convocatorias No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022).

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/08/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-068-2022	Presupuesto: \$ 998.819.588	Municipio: BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA	Nit: _____	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: AS PROYECTOS S.A.S.	Nit 1: 900.110.952-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FV SOLUCIONES S.A.S.	Nit 2: 802.011.776-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTOS S.A.S.	FV SOLUCIONES S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		4-ago-22			
Monto Carta CC:		\$ 250.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	AS PROYECTOS S.A.S.	FV SOLUCIONES S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 17/08/2022 (12:41 p.m.) por parte de Angely Contreras Cárdenas - Ejecutiva de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 199.763.918	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **16/08/2022**

Convocatoria: **PAF-ICBFGS-O-068-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS**

Integrante 1: **IM INGENIERÍA METALICA S.A.S.**

Integrante 2: **SIGMA PROYECTOS EU**

Integrante 3: **FEDERICO FALLA SILVA**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 998.819.588**

Nit:

Nit 1: **900.201.088-5**

Nit 2: **832.006.943-6**

Nit 3: **11.188.766-0**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **BUCARAMANGA - SANTANDER**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **30%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3: **20%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **2**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IM INGENIERÍA METALICA S.A.S.	SIGMA PROYECTOS EU	FEDERICO FALLA SILVA	0	
Fecha Carta CC:	1-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 199.763.918				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	IM INGENIERÍA METALICA S.A.S.	SIGMA PROYECTOS EU	FEDERICO FALLA SILVA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 12/08/2022 (3:53 p.m.) por parte de Hernando Mario Escobar Hernández - Gerente de Sistema TR 100 A No 79 Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 199.763.918	\$ 199.763.918	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/08/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-068-2022	Presupuesto: \$ 998.819.588	Municipio: BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit: 830.085.683-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit 1: 830.085.683-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 199.763.918				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 12/08/2022 (3:10 p.m.) por parte de Germán Arturo Ocampo González - Gerente Pyme Sistema Centro Internacional Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 199.763.918	\$ 199.763.918	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/08/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-068-2022	Presupuesto: \$ 998.819.588	Municipio: BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO AG BUCARAMANGA		Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	Nit 1: 72.345.315-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	Nit 2: 79.295.848-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:		28-jul-22			
Monto Carta CC:		\$ 440.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 12/08/2022 (8:05 a.m.) por parte de Ricardo José Rada Vega - Gerente Sucursal Bosconia Cesar - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 440.000.000	\$ 199.763.918	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/08/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-068-2022	Presupuesto: \$ 998.819.588	Municipio: BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO FUENTES		Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MARGEO INGENIERÍA S.A.S.		Nit 1: 900.858.935-9	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional
Integrante 2: H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.		Nit 2: 900.362.470-6	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional
Integrante 3: INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S.		Nit 3: 900.128.706-7	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional
Integrante 4: _____		Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____
Integrante 5: _____		Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARGEO INGENIERÍA S.A.S.	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		9-ago-22			
Monto Carta CC:		\$ 199.763.918			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	40%	40%	20%		

	MARGEO INGENIERÍA S.A.S.	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 12/08/2022 (9:09 a.m.) por parte de Angely Contreras Cárdenas - Ejecutiva de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 199.763.918	\$ 199.763.918	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/08/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-068-2022	Presupuesto:	\$ 998.819.588	Municipio:	BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO C&D			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO S.A.S.			Nit 1:	900.178.027-8			Part. (%) 1:	35%
Integrante 2:	DUSARD S.A.S.			Nit 2:	900.496.243-6			Part. (%) 2:	35%
Integrante 3:	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.			Nit 3:	813-006-542-7			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO S.A.S.	DUSARD S.A.S.	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			2-ago-22		
Monto Carta CC:			\$ 199.763.918		
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE S.A.		
Part. (%)	35%	35%	30%		

	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO S.A.S.	DUSARD S.A.S.	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			NO CUMPLE			Incumplimiento del Literal 3, del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, que indica: "3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. "	La certificación de cupo de crédito aportada por la firma "INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S." integrante del "CONSORCIO C&D", no se encuentra firmada por el funcionario del Banco de Occidente (Francisco Javier Monroy Guerreo) que está mencionado como quien expide la certificación.
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO			Debe subsanar	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 199.763.918	\$ 199.763.918	CUMPLE

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/08/2022	PAF-ICBFGS-O-068-2022	\$ 998.819.588	BUCARAMANGA - SANTANDER	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
SAFRID INGENIERIA S.A.S.		900.520.848-4	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SAFRID INGENIERIA S.A.S.		900.520.848-4	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SAFRID INGENIERIA S.A.S.		
Fecha Carta CC:	1-ago-22		
Monto Carta CC:	\$ 199.763.918		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	SAFRID INGENIERIA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Mayra Alejandra Ramirez Munevar-maaramir@bancolombia.com.co Jue 11/08/2022 12:48 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 199.763.918	\$ 199.763.918	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/08/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-068-2022	Presupuesto:	\$ 998.819.588	Municipio:	BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MAURICIO RAFAEL PAVA			Nit 1:	8.798.107			Part. (%) 1:	60%
Integrante 2:	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ			Nit 2:	15.041.209			Part. (%) 2:	40%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAURICIO RAFAEL PAVA	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ			
Fecha Carta CC:	2-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 199.763.918				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	60%	40%			

	MAURICIO RAFAEL PAVA	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se Recibió, vía correo electrónico(Andres Guinard Jimenez - aguinard@bancolombia.com.co jueves, 11 de agosto de 2022 11:54 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 199.763.918	\$ 199.763.918	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/08/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-068-2022	Presupuesto:	\$ 998.819.588	Municipio:	BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	Nit:	900.693.827-1	Tipo Proponente:	P. Jurídica				
Integrante 1:	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	Nit 1:	900.693.827-1	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.				
Fecha Carta CC:	4-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 199.763.918				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	100%				

	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Jeanneth Contreras Cardenas - ajcontreras@bancooccidente.com.co viernes 12/08/2022 8:50 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 199.763.918	\$ 199.763.918	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/08/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-068-2022	Presupuesto:	\$ 998.819.588	Municipio:	BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAN AURELIO		Nit:			Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	ARCELEC S.A.S.		Nit 1:	900.024.950-0		Part. (%) 1:	70%		
Integrante 2:	EL OLIVAR S.A.		Nit 2:	900.088.538-3		Part. (%) 2:	30%		
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARCELEC S.A.S.	EL OLIVAR S.A.			
Fecha Carta CC:	3-ago-21				
Monto Carta CC:	\$ 199.763.918				
Expedida por:	Banco Davivienda				
Part. (%)	70%	30%			

	ARCELEC S.A.S.	EL OLIVAR S.A.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se se confirmó por Código QR la certificación firmada digitalmente el 03/08/2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 199.763.918	\$ 199.763.918	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/08/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-068-2022	Presupuesto:	\$ 998.819.588	Municipio:	BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.			Nit 1:	92.525.570			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS.			Nit 2:	72.236.745			Part. (%) 2:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS.			
Fecha Carta CC:	2-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	70%	30%			

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$199.763.918,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Jaime Andres Guarnizo Zuccardi - ger2029@bancodebogota.com.co Jue 11/08/2022 4:51 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 199.763.918	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL				
Representante Legal:	FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO CC 72.310.018 de Puerto Colombia				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AS PROYECTOS SAS	900.110.952-3	50,00%	SI	
2	FV SOLUCIONES SAS	802.011.776 -3	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2014	1354,67	SI
			01-2016-002374	2320,30	
			TOTAL	3674,97	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2016-002374	2320,30	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	01-2014		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifique adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 998.819.588,00	Pesos		
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		1.498,23	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		699,17	SMMLV		
Contrato 1: No	01-2014				
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON GRID DE 10 KW PE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA EL CENTRO MÉDICO DR. VICENTE VÉLEZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	6/08/2014	a. (1,5 vez el valor del PE)	1354,67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 834.476.200,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1354,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1354,67	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1354,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			FV SOLUCIONES S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2014 suscrito con VICENTE VELEZ MEDICINA ESTETICA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales</p>		
Contrato 2: No	01-2016-002374		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS PARA LA TERRORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/03/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 3.625.425.427,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4640,59	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	2320,30		
	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTOS SAS
	50,00%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2016-002374 suscrito con EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y POTUARIO DE BARRANQUILLA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de conformación de la unión temporal</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS				
Representante Legal:	FEDERICO FALLA SILVA C.C.: 11.188.766				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	IM INGENIERIA METALICA SAS	900.201.088-5	30,00%	NO	
2	SIGMA PROYECTOS EU	832.006.943-6	50,00%	SI	
3	FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	10117	1748,64	SI
			TOTAL	1748,64	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	10117	1748,64	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	10117		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 998.819.588,00	Pesos		
		1.498,23	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		699,17	SMMLV		
Contrato 1: No	10117				
Objeto:	DISEÑOS TÉCNICOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS MÉDICOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN ORIENTAME EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA DE PROPIEDAD DE LA "UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA MATERNA FUNDACIÓN ORIENTAME"				

Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="415 212 602 239">Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="415 239 602 275">28/12/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	28/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="781 212 1024 239">Componente que acredita</th> <th data-bbox="1024 212 1403 239">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="781 239 1024 275">a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td data-bbox="1024 239 1403 275">1748,64</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	1748,64	
Dia/Mes/Año									
28/12/2017									
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	1748,64								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="415 289 602 321">\$ 1.290.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	\$ 1.290.000.000,00	<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="781 289 1024 321">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td data-bbox="1024 289 1403 321">1748,64</td> </tr> </tbody> </table>	b. (0.7 veces el valor del PE)	1748,64				
\$ 1.290.000.000,00									
b. (0.7 veces el valor del PE)	1748,64								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="415 331 602 363">1748,64</td> </tr> </tbody> </table>	1748,64	<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="781 331 1024 405">c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td data-bbox="1024 331 1403 405">SI</td> </tr> </tbody> </table>	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI				
1748,64									
c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="415 363 602 405">1748,64</td> </tr> </tbody> </table>	1748,64							
1748,64									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="415 447 602 531">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="415 531 602 531">100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="781 447 1024 531">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="781 531 1024 531">SIGMA PROYECTOS EU</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SIGMA PROYECTOS EU			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)									
100,00%									
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA									
SIGMA PROYECTOS EU									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 10117 suscrito con ORIENTAME el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>								
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA				
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83	SI
			PAF - JU25 - G14DC - 2015	4272,03	
			06-6-10061-10	14825,02	
			TOTAL	23534,87	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF - JU25 - G14DC - 2015		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 998.819.588,00	Pesos		
		1.498,23	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		699,17	SMMLV		
Contrato 1: No	PAF - JU24 - G13DC - 2015				
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCO Y NARIÑO - GRUPO 13.				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	5/02/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	4437,83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.778.359.605,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	4437,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Acta de liquidación suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4437,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>		
Contrato 2: No	PAF - JU25 - G14DC - 2015		
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 12/07/2017	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE)	Cantidad 4272,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4272,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>		
Contrato 3: No	06-6-10061-10		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 "ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 8/04/2011	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE)	Cantidad 14825,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.341.504.582	b. (0,7 veces el valor del PE)	14825,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17441,20	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14825,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la DIRAF como entidad contratante. Documento de conformación del consorcio. Acta de liquidación bilateral, debidamente suscrita donde se evidencia el número del contrato, la fecha de terminación y el valor ejecutado</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 14825,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO AG BUCARAMANGA				
Representante Legal:	: ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ C.C.: 72.345.315 de Barranquilla				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ÁLVARO MAESTRE CRUZ	72.345.315-8	50,00%	SI	
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	7.995.848-1	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SSPM-0902 DE MAYO DE 1993	1205,37	SI
			S/N	1535,00	
			GM-007 DE 2011	589,76	
			TOTAL	3330,13	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	1535,00	SI	
		c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	GM-007 DE 2011	SI
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 998.819.588,00 Pesos			
		1.498,23 SMMLV			
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		699,17 SMMLV			
Contrato 1: No	SSPM-0902 DE MAYO DE 1993				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL				

Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>3/12/1993</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	3/12/1993	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>1205,37</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1205,37</td></tr><tr><td>c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td><td>NO</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	1205,37	b. (0.7 veces el valor del PE)	1205,37	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Día/Mes/Año												
3/12/1993												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1,5 vez el valor del PE)	1205,37											
b. (0.7 veces el valor del PE)	1205,37											
c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 98.250.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1205,37											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1205,37											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1205,37 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 2: No	<u>S/N</u>											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>8/05/1996</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	8/05/1996	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>1535,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1535,00</td></tr><tr><td>c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td><td>NO</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	1535,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1535,00	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Día/Mes/Año												
8/05/1996												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1,5 vez el valor del PE)	1535,00											
b. (0.7 veces el valor del PE)	1535,00											
c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 218.161.870,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1535,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1535,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOSCONIA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1535,00 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 3: No	<u>GM-007 DE 2011</u>											
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DENOMINADO "LABORATORIO CLÍNICO ROCA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO.											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/11/2011</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/11/2011	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>589,76</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr><tr><td>c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td><td>SI</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	589,76	b. (0.7 veces el valor del PE)		c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Día/Mes/Año												
30/11/2011												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1,5 vez el valor del PE)	589,76											
b. (0.7 veces el valor del PE)												
c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 315.874.000											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	589,76											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	589,76											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por GMEFRANO CONSTRUCTORES EU como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 589,76 SMMLV en el contrato ejecutado</p>											
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO FUENTES
Representante Legal:	JORGE MAURICIO FLOREZ C.C. No. 79.627.158

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARGE O INGENIERIA SAS	900.858.935-9	40,00%	SI
2	HYM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.362.470-6	40,00%	NO
3	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900.128.706-7	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2017-080	1860,84	SI
		308 DE 2011	1409,81	
		068-3-2015	2571,72	
		TOTAL	5842,37	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	068-3-2015	2571,72	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	308 DE 2011		SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 998.819.588,00 Pesos
	1.498,23 SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	699,17 SMMLV

Contrato 1: No	2017-080
----------------	----------

Objeto:	CONSTRUCCIÓN FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/01/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.966.868.404,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	1860,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3797,63	b. (0,7 veces el valor del PE)	1860,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1860,84	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARGE O INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2017-080 suscrito con EL MUNICIPIO DE CASTILLA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 2: No	308 DE 2011			
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MONTEREY DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.141.343.280,60	a. (1,5 vez el valor del PE)	1409,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2014,02	b. (0,7 veces el valor del PE)	1409,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1409,81	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 308 DE 2011 suscrito con EL MUNICIPIO DE CASTILLA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 3: No	068-3-2015			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE CESTILLAL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, POR MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.773.081.870	a. (1,5 vez el valor del PE)	2571,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2571,72	b. (0,7 veces el valor del PE)	2571,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2571,72	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS

	<p>Para la acreditación del contrato 068-3-2015 suscrito con EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022					
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".					
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	6					
Proponente:	CONSORCIO C&D					
Representante Legal:	ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN C.C.5.471.356 de Ocaña					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO "CONSUFUCOL S.A.S"	900.178.027-8	35,00%	SI		
2	DUSARD S.A.S	900.496.243-6	35,00%	NO		
3	INGENIERO CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813.006.542-7	30,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:						
ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	310/2008 098/2014 TOTAL	2123,86 308,06 2431,91	SI	
		b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	310/2008	2123,86	SI
		c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	098/2014		SI
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>						
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	998.819.588,00	Pesos			
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		1.498,23	SMMLV			
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		699,17	SMMLV			
Contrato 1: No	<u>310/2008</u>					
Objeto:	CONSTRUCCION DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SANTA ISABEL DE CARANAL, UNION DE LOS CARDENALES, PLAYA RICA, EL CARMEN, MATA DE CAÑA, CRISTALINA, MAZAGUAROS, AGUACHICA, DIAMANTE, SAN LUIS DE LOS PALMARES, Y SANTA INES, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					

Fecha de terminación	25/06/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.172.604.873,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>2123,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2359,84	b. (0.7 veces el valor del PE)	2123,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2123,86	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONFUCOL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE ARAUQUITA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2123,86 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>098/2014</u>		
Objeto:	EJECUCION A TODO COSTO DE LAS ACTIVIDADES DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE POTRERILLOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Fecha de terminación	26/11/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 424.782.470,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>308,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	616,11	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	308,06	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECON SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO</p> <p>- ACTA FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE GUADALUPE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 308,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	7				
Proponente:	SAFRID INGENIERIA SAS				
Representante Legal:	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C.C.: 1.082.774.968 DE SAN AGUSTIN (HUILA)				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848-4	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	DIRAF No 06-6-10112-19 246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 TOTAL	5830,84 1406,80 7237,64	SI
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020	1406,80	SI
	c.	Ai menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	DIRAF No 06-6-10112-19		SI
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	998.819.588,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)			1.498,23	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			699,17	SMMLV	
Contrato 1: No	DIRAF No 06-6-10112-19				
Objeto:	RECONSTRUCCION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A PRECIO UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/04/2011			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.122.998.256,03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5830,84			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5830,84			
	Componente que acredita	Cantidad			
	a. (1,5 vez el valor del PE)	5830,84			
	b. (0,7 veces el valor del PE)	5830,84			
	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI			

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SAFRID INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato DIRAF No 06-6-10112-19 suscrito con LA POLICIA NACIONAL el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Copia del contrato debidamente suscrito y adiciones debidamente suscrita. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>		
Contrato 2: No	<u>246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020</u>		
Objeto:	LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LAS INSTALACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL – ITEM III CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO DE OFICIALES EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA EN FLORENCIA (CAQUETA) (GMRN12)		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/07/2021	a. (1,5 vez el valor del PE)	1406,80
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.586.225.184,73	b. (0,7 veces el valor del PE)	1406,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2813,60	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1406,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 suscrito con LA POLICIA NACIONAL el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de entrega debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER.				
Representante Legal:	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON C.C. 8798107 DE GALAPA (ATL)				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MAURICIO RAFAEL PABA	8.798.107	60,00%	SI	
2	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15.041.209	40,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	80-6-10064-16	7942,55	SI
			516 DE 2014	2793,63	
			TOTAL	10736,19	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	80-6-10064-16	7942,55	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	516 DE 2014		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. - ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. - EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 998.819.588,00	Pesos		
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		1.498,23	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		699,17	SMMLV		
Contrato 1: No	80-6-10064-16				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU "THORIVIO KAPORINCHE" (URIBIA-GUAJIRA) FASE 111, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	30/06/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>7942,55</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.167.744.626,03	b. (0,7 veces el valor del PE)	7942,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8360,58	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7942,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MAURICIO RAFAEL PABA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 7942,55 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>516 DE 2014</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE MOÑITOS Y SAN BERNARDO DEL VIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/10/2016	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>2793,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.210.140.534,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	2793,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4656,06	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2793,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			BELISARIO DE LEÓN NARVÁEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 7942,55 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	ACERO MAS CONCRETO S.A.S
Representante Legal:	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	900.693.827-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">187 C-2017.</td><td align="right">51,32</td></tr> <tr><td align="center">76C-2019.</td><td align="right">1650,00</td></tr> <tr><td align="center">001 DE 2019</td><td align="right">1790,12</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="right">3491,43</td></tr> </table>	187 C-2017.	51,32	76C-2019.	1650,00	001 DE 2019	1790,12	TOTAL	3491,43
187 C-2017.	51,32										
76C-2019.	1650,00										
001 DE 2019	1790,12										
TOTAL	3491,43										
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">001 DE 2019</td><td align="right">1790,12</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="right">1790,12</td></tr> </table>	001 DE 2019	1790,12	TOTAL	1790,12	SI				
001 DE 2019	1790,12										
TOTAL	1790,12										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	TOTAL	187 C-2017.	SI							

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 998.819.588,00	Pesos
	1.498,23	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	699,17	SMMLV

Contrato 1: No	187 C-2017.
Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL HOSPITAL A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA PARA LA PORTERÍA DE URGENCIAS DE GINECOBSTERICIA Y PEDIATRÍA, Y ACABADO DE PISO EN TABLETA, EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	29/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	37.856.042,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	51,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		51,32	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		51,32	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - ACLARATORIO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, debidamente suscrito. Se indica que realizó estudios y diseños para la cubierta. - CERTIFICACIÓN ACLARATORIO DEL CONTRATO DE OBRA N°187 C-2017 debidamente suscrito. Se evidencia las actividades ejecutadas. <p>Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que el contrato cumple toda vez que se acredita experiencia en AMPLIACIÓN de edificaciones institucionales, en un valor de \$ 37.856.042,00. Adicionalmente, en la documentación aportada en la propuesta se acredita estudios y diseños.</p> <p>Conforme a lo expuesto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.</p>			

Contrato 2: No	76C-2019.
Objeto:	"ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR, LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR Y ELECTRO DIAGNÓSTICO, PISO 1, TORRE NORTE, HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, E.S.E., EN LA CARRERA 48 # 32-102 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANT.)."

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/12/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.518.212.667,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1650,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1833,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1650,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - ACLARATORIO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E. debidamente suscrito. Se evidencia el valor ejecutado a la construcción y/o ampliación por un valor de \$1.518.212.667,00. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se procedió a tomar los montos asociados a las actividades de construcción y/o ampliación lo cual corresponde a \$ 1.518.212.667,00.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No		<u>001 DE 2019</u>	
Objeto:	REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2020	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.571.369.148	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1790,12	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1790,12	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ACERO MAS CONCRETO S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato de obra emitido por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA como entidad contratante, debidamente suscrita. En donde se acredita el numero del contrato, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1790,12 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO SAN AURELIO
Representante Legal:	KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA C.C.: 1.020.739.912

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARCELEC S.A.S.	900.024.950-0	70,00%	SI
2	EL OLIVAR S.A.	900.088.538-3	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2130936.	2885,27
2133115.				1369,27	
TOTAL				4254,54	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2130936.	2885,27	SI
			TOTAL	2885,27	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2130936.	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	998.819.588,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	1.498.229.382,00	Pesos
		1.498,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	699.173.711,60	Pesos
		699,17	SMMLV

Contrato 1: No	2130936.			
Objeto:	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ, PARA 500 CUPOS.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.627.201.412,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2885,27	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5888,31	b. (0,7 veces el valor del PE)	2885,27	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2885,27	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI APLICA	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARCELEC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No	2133115.			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA, PARA 65 CUPOS.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 843.469.950,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1369,27	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1369,27	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1369,27	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI APLICA	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARCELEC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-068-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE MAICAO 2022
Representante Legal:	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA C.C.:92.525.570

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.5.70	70,00%	SI
2	DABERLIS ARRIETA	72.236.745	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		028-2010	692,08
70215-095-00-2007				1283,30	
155-2019				0,00	
			TOTAL	1975,39	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		70215-095-00-2007	1283,30	SI
			TOTAL	1283,30	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		TOTAL		NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	998.819.588,00	Pesos
		1.498,23	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		699,17	SMMLV

Contrato 1: No	028-2010
Objeto:	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TUCHIN CORDOBA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	17/03/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	370.679.611,01	a. (1.5 veces el valor del PE)	692,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		692,08	b. (0.7 veces el valor del PE)	692,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		692,08	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE TUCHIN- DEPARTAMENTO DE CORDOBA, debidamente suscrito. - ACTA FINAL DE OBRA, debidamente suscrito <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", dentro del acta se evidencia que el área es menor, por tanto se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor que cumple con la experiencia específica</p> <p>Por esta razón el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	70215-095-00-2007
Objeto:	CONTRATACION DE LA TERMINACION DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZALSUCRE(1 ETAPA)

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	13/12/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	556.569.006,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1283,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1283,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1283,30	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE COROZAL, debidamente suscrito. En donde acredita las catividades contractuales. -CERTIFICACION del contrato, debidamente suscrito. En donde se acredita la fecha de terminacion, el valor ejecutado, el objeto y el area cubierta construida. -ACTA FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito. En donde acredita las actividades y cantidades ejecutadas. <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1283,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No		155-2019	
Objeto:		ESTUDIO,DISEÑO,CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR, Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA,DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.372.917.575,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA, debidamente suscrito. - ACTA FINAL DE OBRA, debidamente suscrito <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada no se acredita el area cubierta construida o ampliada, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad unicamente de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p><i>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</i></p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Y se le requiere subsanar el contrato de orden N°3.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.</p>		